



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

2933

Pucón,

25/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: OLGA MARIA QUINTANA CHAVEZ Rut 0
: 25,000 VEINTICINCO MIL PESOS
: AGUINALDO FIESTAS PATRIAS
: 25/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	21	10/09/2009	25,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		25,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	25,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	25,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		22,500
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		2,500
	Sumas Iguales	50,000	50,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Presupuesto Vigente	187,337,000	
Total Comprometido	170,417,213	
Saldo x Comprometer	16,919,787	

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL



35090

Pucón
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

OLGA MARIA QUINTANA CHAVEZ**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

Nº 21

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE
ENSEÑANZA Y EDUCACION,
TECNICO EN EDUCACION PARVULARIA
[REDACTED] Villa/Pob. SECTOR
METRENHUE, PUCON

Fecha: 10 de Septiembre de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVDA OHIGGINS 483, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2009	25.000
Total Honorarios \$:	25.000
10% Impto. Retenido:	2.500
Total:	22.500

Fecha / Hora Emisión: 10/09/2009 10:47



086117320002182CA493

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909101043

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 6484
DEVENGADO N° 4078
DECRETO N°



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 1701

PUCON, 25 SET. 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2461 de fecha 15 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009 de la Municipalidad de Pucón.

2.- El decreto Exento N° 176 de fecha 05 de Febrero que aprueba el Programa denominado "**FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INTANFIL Y/O SALA CUNA LA CASITA DE MIS SUEÑOS, DEL SECTOR CORDILLERA ALTA**", de fecha 15 de enero de 2009, presentado por la dirección de Desarrollo comunitario.-

3.- El Decreto Exento N° 167, de fecha 05 de febrero del 2009, que Aprueba el convenio a honorarios de OLGA QUINTANA CHAVEZ, funcionaria del Jardín Infantil La Casita de Mis sueños del sector cordillera Alta.

4- Las Atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

5.- El Decreto Exento N° 1405, de fecha 17 de Agosto del 2009, donde autoriza a firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Marcelo Concha Villagra.-

D E C R E T O:

1.- **Aceptase**, la modificación de convenio a honorarios, contemplados el pago de aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, por un monto único de \$25.000.(veinticinco mil pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR

Vº B CONTROL

GMP/MGV/CHN/PPA/prá.

DISTRIBUCION :

- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Control Interno
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 21 de agosto de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **OLGA MARIA QUINTANA CHAVEZ**, chilena, casada, Técnico Profesional en Atención de Párvulos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en Pucón, sector Metreñehue, camino Pucón-Caburgua, vienen en modificar el contrato que les une, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Con fecha 2 de enero de 2009, se celebró entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y doña OLGA MARIA QUINTANA CHAVEZ, un convenio a honorarios aprobado mediante decreto exento N° 167 de fecha 5 de febrero de 2009. Dicho convenio se modificó con fecha 30 de marzo de 2009, incorporándose en su cláusula tercera los beneficios que se señalan en el instrumento que se otorgó al efecto, siendo aprobada dicha modificación mediante decreto exento N° 736 de fecha 29 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen en complementar la cláusula sexta del contrato de honorarios y su anexo, en el sentido de que, la Municipalidad de Pucón se compromete otorgar a doña OLGA MARIA QUINTANA CHAVEZ, además de los beneficios ya contemplados el de pago de aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, por un monto único de \$25.000 (veinticinco mil pesos).

TERCERO: En todo lo no modificado rige íntegramente el contrato y el anexo singularizado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: El presente contrato se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:


OLGA QUINTANA CHAVEZ
C.I. [REDACTED]

VºBº CONTROL



VºBº JURIDICO

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón